



RESOLUCIÓN O. N° 015

ANT.: Resolución O-N°01 de fecha 24 de enero de 2025, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Iquique.

Iquique, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución O N° 01, de fecha 24 de enero de 2025, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique, con ocasión de las elecciones primarias de Presidente de la República, dispuesta en el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3 de la Ley 20.640 establece que, la elección primaria para la nominación de candidatos al cargo de Presidente de la República, deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, para su identificación, el Servicio Electoral ha publicado en su sitio web un mapa georreferenciado, cuyos tramos señalan la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

4. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en atención al número de candidaturas inscritas para las próximas elecciones primarias, el máximo de elementos permitidos para el despliegue de propaganda se ajustará a las dimensiones de los Espacios Públicos Autorizados, para cada candidatura.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias, a efectuarse el 29 de junio del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN
ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELECCIONES PRIMARIAS, EN LA COMUNA DE IQUIQUE**

Cantidad de espacios: 22

Cantidad de candidatos participantes: 4

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observación
1	Arturo Prat Sector La Puntilla	1	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Avenida Arturo Prat; Calle La Puntilla. Acera norte de la calzada sur de Av. Arturo Prat entre la línea férrea y vereda, desde el acceso a la IV Zona Naval, hacia el oriente en dirección hacia Zofri.

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observación
2	Arturo Prat Sector Industrial	1	1- Gonzalo Winter E.: 20 2- Jeannette Jara R.: 20 3- Carolina Tohá M.: 20 4- Jaime Mulet M.: 20	Av. Arturo Prat desde esquina de calle Desiderio García hasta antes de IV Zona Naval. Acera norte de la calzada norte de Av. Arturo Prat entre la línea férrea y vereda, desde Desiderio García hasta la esquina de calle contigua a la IV Zona Naval, en dirección oriente a poniente.
3	Arturo Prat Sector El Morro	1	1- Gonzalo Winter E.: 20 2- Jeannette Jara R.: 20 3- Carolina Tohá M.: 20 4- Jaime Mulet M.: 20	Av. Arturo Prat; San Martín; Thomson, Sector El Morro. Acera poniente de Av. Arturo Prat desde el frente de calle San Martín hasta la esquina de calle Thomson.
4	Avenida Circunvalación	1	1- Gonzalo Winter E.: 35 2- Jeannette Jara R.: 35 3- Carolina Tohá M.: 35 4- Jaime Mulet M.: 35	Av. Circunvalación; Rotonda El Pampino. Acera poniente de Av. Circunvalación desde la parte posterior del Cementerio N°3 de Iquique hasta antes de llegar a Rotonda El Pampino.
5	Plaza Teniente Ibáñez	2	1- Gonzalo Winter E.: 7 2- Jeannette Jara R.: 7 3- Carolina Tohá M.: 7 4- Jaime Mulet M.: 7	Genaro Gallo; Elías Laferte; Pasaje Leonora Latorre. Acera norte de calle Elías Laferte desde la esquina de Genaro Gallo y luego otro segmento hacia el oriente antes de llegar a la esquina del pasaje Leonora Latorre.
6	Parque Costa Verde	2	1- Gonzalo Winter E.: 20 2- Jeannette Jara R.: 20 3- Carolina Tohá M.: 20 4- Jaime Mulet M.: 20	Av. Diego Portales; Dieciocho de Septiembre; Oscar Bonilla. Acera sur de Av. Diego Portales desde la esquina de acceso a sector residencial militar un segmento hasta antes de al frente de calle 18 de septiembre, y otro segmento al oriente hasta al frente de calle Oscar Bonilla.
7	Av. La Tirana Sector Tambores	1	1- Gonzalo Winter E.: 50 2- Jeannette Jara R.: 50 3- Carolina Tohá M.: 50 4- Jaime Mulet M.: 50	Av. Tadeo Haenke; Av. La Tirana; Pasaje Escapiña. Acera oriente de Av. La Tirana desde la esquina de Escapiña hasta antes de la esquina de Av. Tadeo Haenke (no utilizar espacio contiguo de futuro CESFAM en construcción).

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observación
8	Cancha Las Diabladas	1	1- Gonzalo Winter E.: 5 2- Jeannette Jara R.: 5 3- Carolina Tohá M.: 5 4- Jaime Mulet M.: 5	Los Chunchos; Las Diabladas; Salitrera Santa Elena; Los Algarrobos. Acera de calle Salitrera Santa Elena y acera de calle Los Algarrobos contiguo a la cancha Las Diabladas.
9	Plaza Los Leones	3	1- Gonzalo Winter E.: 12 2- Jeannette Jara R.: 12 3- Carolina Tohá M.: 12 4- Jaime Mulet M.: 12	Av. Playa Brava; Av. Arturo Prat; Av. Luis Emilio Recabarren. Segmentos del contorno que dan forma a la Plaza Los Leones en la intersección de Avenida Arruto Prat y Av. Playa Brava.
10	Frontis Universidad Arturo Prat	4	1- Gonzalo Winter E.: 30 2- Jeannette Jara R.: 30 3- Carolina Tohá M.: 30 4- Jaime Mulet M.: 30	Sagasca; Av. Arturo Prat; Genaro Gallo. Cuatro segmentos de la acera oriente de Av. Arturo Prat contiguos a la Universidad Arturo Prat desde calle Genaro Gallo hasta la esquina de calle Sagasca.
11	Áreas Verdes de Playa Brava	1	1- Gonzalo Winter E.: 30 2- Jeannette Jara R.: 30 3- Carolina Tohá M.: 30 4- Jaime Mulet M.: 30	Santiago Polanco; Av. Arturo Prat; Sagasca. Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de Av. Santiago Polanco.
12	Av. Rancagua	2	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Playa El Águila; Rancagua; Av. Ramón Pérez Opazo; Pasaje Granja. Acera oriente de Av. Rancagua desde esquina Av. Ramón Pérez Opazo hasta antes de calle Playa El Águila.
13	Av. Francisco Bilbao	1	1- Gonzalo Winter E.: 12 2- Jeannette Jara R.: 12 3- Carolina Tohá M.: 12 4- Jaime Mulet M.: 12	Av. Francisco Bilbao; calle Manuel Balmaceda. Acera oriente de Av. Francisco Bilbao desde la esquina de calle Manuel Balmaceda hacia el sur.
14	Av. La Tirana Sector Parque Cementerio	1	1- Gonzalo Winter E.: 48 2- Jeannette Jara R.: 48 3- Carolina Tohá M.: 48 4- Jaime Mulet M.: 48	Av. La Tirana; Nueva Vía Uno; Vía Cinco. Acera poniente de Av. La Tirana, desde el paradero de buses frente al Cementerio Parque del Sendero, hacia el sur.
15	Cruz del Papa Francisco	1	1- Gonzalo Winter E.: 7 2- Jeannette Jara R.: 7 3- Carolina Tohá M.: 7 4- Jaime Mulet M.: 7	Av. La Tirana ; Av. Arturo Prat; Rotonda Bajo Molle. Acera poniente de Av. La Tirana en sector Bajo Molle, donde se encuentra Cruz Monumental del Papa Francisco.

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observación
16	Av. Arturo Prat Sector Bajo Molle	1	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Av. Arturo Prat; Vía Uno. Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de calle Vía Uno hacia el sur.
17	Enrique Brenner	2	1- Gonzalo Winter E.: 15 2- Jeannette Jara R.: 15 3- Carolina Tohá M.: 15 4- Jaime Mulet M.: 15	Enrique Brenner; Vía Uno; Circunvalación Sur. Aceras oriente y poniente de calle Enrique Brenner desde el frente de la esquina de Vía Uno hasta antes del acceso a la Circunvalación Sur que conecta Sector Bajo Molle con la Ruta A-504 Segundo Acceso Iquique- Alto Hospicio
18	Los Verdes Acceso Norte a Sector Gastronómico.	1	1- Gonzalo Winter E.: 7 2- Jeannette Jara R.: 7 3- Carolina Tohá M.: 7 4- Jaime Mulet M.: 7	Camino Costero hacia Caleta y Sector Gastronómico (ex Ruta Ch-1). Acera de la variante de acceso norte al Sector Gastronómico de Los Verdes.
19	Los Verdes Cruce al Sur de Sector Gastronómico.	1	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Ruta A-640 entre Ruta Ch-1 (Autopista del Desierto) y Camino Costero hacia Caleta y Sector Gastronómico. Acera poniente de la vía de Acceso a Los Verdes por el camino costero (ex Ruta CH-1) en frente del cruce con ruta A-640 que conecta con Autopista del Desierto
20	Acceso a Caramucho	1	1- Gonzalo Winter E.: 32 2- Jeannette Jara R.: 32 3- Carolina Tohá M.: 32 4- Jaime Mulet M.: 32	Ruta Ch-1; Ruta A-680 de Acceso a Caleta Caramucho. Acera norte de la Ruta A-680 de acceso a Caramucho, desde la esquina con Ruta CH-1
21	Acceso a Chanavayita	2	1- Gonzalo Winter E.: 60 2- Jeannette Jara R.: 60 3- Carolina Tohá M.: 60 4- Jaime Mulet M.: 60	Ruta Ch-1; Ruta A-690 de Acceso a Caleta Chanavayita. Acera norte de la Ruta A-690 de acceso a Chanavayita, desde la esquina con Ruta CH-1.
22	Ruta CH-N°1 Sector Caleta San Marcos	1	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Ruta Ch-N°1. Acera oriente de la Ruta CH-1 de sur a norte en línea adyacente al ensanche de la vía de parada de buses.

Nota: Será obligación de las candidaturas y partidos políticos que se inscriban para la elección primaria, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, Sr. Mauricio Soria Macchiavello.
- Candidaturas
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.